



FECHA DE INGRESO: 12-04-2019
FECHA DE DICTAMEN: 28-05-2019

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD

Densidad media

USO DEL PREDIO

AMPLIACIÓN HABITACIONAL

VIGENCIA

730 Días, 27-05-2021

CLAVE

L-19631

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: PLASCENCIA MARTINEZ LILIANA
CALLE/NUMERO OFICIAL: RETINTO NO, 227

COLONIA: JARDINES DE LA PAZ
ENTRE LA CALLE: FRAY NICOLAS ORNELAS
Y LA CALLE: AZUCENA

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ARQ. JOSÉ LUIS RAMÍREZ MENDOZA
REGISTRO: Fecha de Actualización 01-02-2019
DOMICILIO: C. CARLOS PEREYRA 415
COLONIA: COLINAS DE LA NORMAL
MUNICIPIO: GUADALAJARA, JALISCO
TELEFONO: 32801569
BITACORA: 1639

Handwritten signature and official stamp of the Tlaquepaque Municipality, dated May 28, 2019.

DETALLES DE LA LICENCIA

Table with columns: CONCEPTO, LEY DE INGRESOS, COSTO, MEDICIÓN, CANT., TOTAL. Lists various construction items and their associated costs and measurements.

\$5568.50

COS: 0.7 CUS: 1.4 SERVIDUMBRES FRONTAL: 3.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

AMPLIACIÓN HABITACIONAL POR 88.11M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 4.69M2 SEGUNDO NIVEL 83.31M2, REMODELACIÓN 2.08M2, DEMOLICIÓN DE MURO 7.67ML, BARDEO 7.67ML, COBRO DE HABITABILIDAD (AMPLIACIÓN 88.11M2, REMODELACION 12.03M2, DEMOLICIÓN DE MURO 7.67ML, BARDEO 7.67ML)
NOTA: CCGIC-IX/102-2018 ENIPLA LA FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN CONFORME AL PROYECTO ANEXO, TOLERANDO LA CONSTRUCCIÓN SOBRE LAS RESTRICCIONES, ASÍ COMO EL AUMENTO EN LOS COEFICIENTES DE OCUPLACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL SUELO (COS) (CUS)

OBSERVACIONES

VERIFICADOR: JAMES JIMENEZ
OBRA NO INICIADA, YA SE RETIRO TOLDO DE VÍA PÚBLICA

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE LA TENDRA ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACIÓN

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ

Los representantes de la Dirección de Control de la Edificación y el Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad, que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por sí mismos o por sus representantes, estarán obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.